5

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1247-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DGAF Nº 1203, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 – CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - (ID.: 216.746).

Asunción, 27 OCT 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 42.895/2011) en la que solicita la modificación del Art. 1º de la Resolución DGAF Nº 1183 de fecha 17 de octubre del año en curso, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 – CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - (ID.: 216.746), conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en base a su Acta Nº 161/2011 .***

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha hecho un análisis de los antecedentes correspondientes a las ofertas pertenecientes a la empresas **BRICK S.A.**, observado un error aritmético en los montos presentados por la mencionada firma para su adjudicación final en el Acta Nº 145/11, situación que demanda una rectificación de manera a ajustar los actos administrativos a las documentaciones efectivamente presentadas dentro del proceso convocatorio, en ese sentido solicitamos la firma **BRICK S.A.**, vía Nota CUOC Nº 2428, de fecha 26/10/2011, la aceptación de la mencionada corrección.

Que la firma **BRICK S.A.**, en Nota de fecha 26/10/2011, presenta a la CUOC la aceptación de la mencionada corrección aritmética, siendo su Oferta Total de **Gs. 965.300.067.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Mil Sesenta y Siete)**. En atención a esta situación, el Comité procede a la corrección del monto total recomendado para la adjudicación en el Acta Nº 145/11, de manera a ajustar los actos administrativos a las documentaciones efectivamente presentadas dentro del proceso convocatorio.

Que en atención a esta situación, el Comité de Evaluación reafirma que la empresa **BRICK S.A.**, cumple con todas las documentaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Es importante aclarar que al realizar las correcciones, la firma **BRICK S.A.**, sigue siendo la oferta más baja, razón por la cual procedemos a rectificar la recomendación de adjudicación mencionada en el Acta de Evaluación Nº 145/11, sugiriendo adjudicar a la empresa **BRICK S.A., por un monto de Gs. 965.300.067.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Mil Sesenta y Siete)**, incluyendo al Impuesto al Valor Agregado.

Que, es necesaria la modificación del Art. 1º de la Resolución D.G.A.F Nº 1203/2011, de fecha 20/10/11, de manera a ajustar el monto adjudicado.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

DGAF/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1247-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DGAF Nº 1203, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 – CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - (ID.: 216.746).

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F Nº 1203, de fecha 20 de octubre del 2011, que en consecuencia quedará redactada de la siguiente manera:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Licitación Pública Nacional Nº 34/2011**, convocada por la Institución para la adquisición del **"CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO"**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **BRICK S.A., por un monto de Gs. 965.300.067.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Mil Sesenta y Siete), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1203

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO".

Asunción, 20 OCT 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 41.175/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO".*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de Setiembre de 2011 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y de la Subsecretaría de Estado de Tributación y representantes de la firmas **GOIRIZ IMAGEN & CIA., BRICK S.A., MASS PUBLICIDAD S.R.L., COHEFICIENTE S.R.L., DINAM PUBLICIDAD S.R.L., BIEDERMANN PUBLICIDAD,** conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado, el acta de evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 145/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **BRICK S.A.,** se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y legales específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la **adjudicación a la empresa, BRICK S.A., por un monto de Gs. 965.535.957.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° expresa lo cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar contrataciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1203

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Licitación Pública Nacional Nº 34/2011**, convocada por la Institución para la adquisición de la **"CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO"**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **BRICK S.A., por un monto de Gs. 965.535.957.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del año 2011 del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA — DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DGAF/RES

COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo C - Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2011

"Campaña de Educación, Difusión y Concienciación Ciudadana, orientados al Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias y promoción del uso de Tecnología aplicada al Cumplimiento Tributario", según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3.

LOTE	OFERTAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	GOIRIZ IMAGEN & CIA.	Unidad	Evento	1	1.258.122.141	Gs 1.258.122.141
2	BRICK S.A.	Unidad	Evento	1	965.535.957	Gs 965.535.957
3	COHEFICIENTE S.R.L.	Unidad	Evento	1	1.076.021.748	Gs 1.076.021.748
4	S.R.L., BIEDERMANN	Unidad	Evento	1	976.994.153	Gs 976.994.153